



Resolución de Alcaldía N°220-2023-MDS/A

Sarín, 14 de julio del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe N°031-2023/MDS/SIDUR/DEPyUF/LBVD de fecha 07 de julio del 2023, emitido por el Jefe de la División de Estudios y Proyectos y Unidad Formadora, el Informe N°492-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 11 de julio del 2023, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural; el Informe N°135-2023-MDS/SGPP/EBRL de fecha 12 de julio del 2023, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y el Informe Legal N°022-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 14 de julio del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **sobre aprobación de la ficha técnica de la actividad: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACEN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", y;**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", concordado con el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, se establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego, el mismo que contará básicamente con lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronogramas de adquisiciones de materiales;

Que, según Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG – Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, establece que toda obra o actividad deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del expediente técnico, se sigan procesos constructivos o de mantenimiento acordes con la naturaleza de la obra o actividad y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente técnico;





Resolución de Alcaldía N°220-2023-MDS/A

Que, mediante Informe N°031-2023-MDS/SIDUR/DEPyUF/LBVD de fecha 07 de julio del 2023, emitido por el Ing. Lenin B. Villanueva Daza, Jefe de la División de Estudios y Proyectos y Unidad Formuladora, alcanza la ficha técnica de actividad: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACEN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N°492-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 11 de julio del 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, solicita la aprobación de la ficha técnica de la actividad **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACEN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, por el monto de S/. 4,879.29 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 29/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios;

Que, mediante Informe N°135-2023-MDS/SGPP/EBRL de fecha 12 de julio del 2023, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución de la ficha técnica de la actividad: **MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACEN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, y señala que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Rubro : 07 FONCOMUN.
Fuente de Financiamiento : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
Categoría presupuestal : 003 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Actividad/Obra : "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACEN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD"
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Funcional : 006 GESTION
Grupo Funcional : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ESPECIFICAS DE GASTO:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
23.16.13	DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIAS	1,611.86
23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	3,267.43
TOTAL S/. (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 29/100 SOLES)		4,879.29

Que, con Informe Legal N°022-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 14 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar la Ficha Técnica de la Actividad **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACEN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



259

Resolución de Alcaldía N°220-2023-MDS/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica de actividad "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACEN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con un presupuesto total de S/. 4,879.29 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 29/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad de administración directa y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Ficha Técnica aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, bajo la modalidad de Administración Directa, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

ARTÍCULO TERCERO.- AFÉCTESE todos los gastos que demanden la ejecución de la Ficha Técnica aprobada en el artículo primero al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, según el siguiente rubro y clasificador:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
23.16.13	DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIAS	1,611.86
23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	3,267.43
TOTAL S/. (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 29/100 SOLES)		4,879.29

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Oficina de Planificación y Presupuesto y las demás áreas pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SARIN
.....
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

